



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 660-21
EXPTE. N° 6123/21
Salta, 30 AGO 2021

VISTO: La Res CD-ECO N° 35/21 por la que se crea la Comisión de Graduados de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que se dictan en las Sedes Central, Regional Metán – Rosario de la Frontera y Tartagal, y Extensión Áulica Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

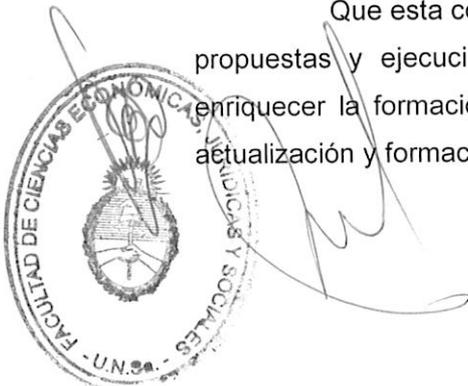
Que dicho Programa fue concebido como una herramienta de vital importancia, que permitirá establecer un modelo de evaluación integral de la calidad de la educación, fortaleciendo el diseño y revisión del plan y programas de estudio, así como la planificación académica con visión estratégica a mediano y largo plazo.

Que entre los objetivos específicos del mismo, se encuentra la formación de un grupo interdisciplinario integrado por docentes, graduados y estudiantes, quienes tendrán como misión, la implementación del seguimiento a los graduados de la Facultad y mantener un estrecho vínculo con los mismos al ofrecer servicios de actualización y formación de calidad, promover la inserción laboral, el emprendimiento y la responsabilidad.

Que es necesario poner en funcionamiento el Programa de Seguimiento al Graduado, implementando los ejes estratégicos de seguimiento, actualización y formación de graduados, y dar cumplimiento a las metas propuestas en el mismo.

Que es aconsejable conformar una Comisión de Graduados integrada por docentes, graduados y estudiantes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, representantes del estamento de graduados ante los Consejos Directivo y Superior, personal de gestión y de apoyo universitario de la Facultad.

Que esta comisión está concebida como una instancia de análisis, elaboración de propuestas y ejecución de actividades, tendientes a identificar necesidades laborales, enriquecer la formación del graduado, generar alianzas interinstitucionales, y fomentar la actualización y formación continua.





Que por art. 3º de la Res. CD Nº 195/21, se faculta al Decano a integrar la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR los integrantes de la **Comisión de Graduados** de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que se dictan en Sede Central, en las Sedes Regionales Metán - Rosario de la Frontera y Tartagal, y Extensión Álica Cafayate., de la siguiente manera:

Preside: Secretaria de Investigación y Extensión de la Facultad, LIC. ZUVIRÍA Teodelina Inés.

Coordinador de Extensión:

- Cr. DE ESCALADA MOLINA, Agustín Matías Tadeo Cayetano.

Representantes Estudiantes:

- Srta. CRUZ Silvina Judith.
- Srta. TORRAMOREL Macarena.
- Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, César Rafael.

Representante Graduada:

- Cra. FERNANDEZ Noelia Carolina.

Representantes docentes:

- Lic. GONZALEZ Fabián Enrique.
- Cr. GÓMEZ LÉRIDA Nicolás.
- Cra. LOTUFFO HADDAD Micaela.

Representante del Personal de Apoyo Universitario:

- Cra. LADRÓN DE GUEVARA María Eugenia.

Representante del Estamento de Graduados del Consejo Directivo:

- Cra. PEDANO Luciana.

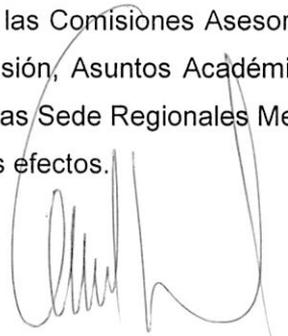
Representante del Estamento de Graduados del Consejo Superior:

- Cr. COSTAS, Mario.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber a los interesados, a las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo, a las Secretarías de Investigación y Extensión, Asuntos Académicos, y Asuntos Institucionales y de Administración, a la Dirección de las Sede Regionales Metán-Rosario de la Frontera y Tartagal, para su toma de razón y demás efectos.


Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNE